



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE CREDIVALORES
DEMANDADO HEIDY TATIANA BAUTISTA FLOREZ
RADICACION 2020-00419

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte

La apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado, para lo cual envió la comunicación respectiva.

Siendo procedente lo solicitado por la togada en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1053e880c0624462112c479db4a04d12a9fde55c3ba85b2780a151e3fb94fb64

Documento generado en 19/11/2020 08:53:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>